

Sobre el Trabajo Tercerizado

Tercerizaciones, expresión del más acérrimo neoliberalismo

Hoy, a más de diez años de estar el Frente Amplio en el gobierno no hemos podido erradicar este sistema de trabajo en extrema precariedad, y encontramos que es el Gobierno quien más lo utiliza al servicio del Estado.

Dentro del Estado nos chocamos con el peor escenario, pasemos a describir algunas características del mismo: La forma de tercerización más común (no es la única, hay muchas más) es la que se enmarca en el grupo "suministradora de mano de obra", esto quiere decir que se contrata a la empresa que cotiza con menos costos, para realizar las mismas tareas que realizan los trabajadores de la plantilla permanente de la empresa contratante. Esto implica que los salarios que paga dicha empresa son extremadamente bajos, y además los trabajadores de estas empresas tienen condiciones de trabajo desiguales frente al resto (trabajadores de la empresa del estado contratante). A su vez, están subordinados a la jerarquía de la institución pública pero no los asiste el derecho administrativo, es decir, cumplen con tareas que son permanentes dentro de los organismos públicos pero bajo el derecho privado.

Esto entre otras cosas genera trabajadores de primera categoría y trabajadores de tercera

Categoría: Los primeros son los funcionarios públicos, con una carrera funcional, un derecho administrativo que los ampara ante los abusos que se puedan suscitar, mejores ingresos, estabilidad laboral. Los terceros, trabajadores que cumplen tareas tercerizadas:

Sin carrera funcional, inestabilidad laboral, en el mejor de los casos al término de la licitación, si la empresa nueva que entra a tomar el servicio desea puede retomar a los trabajadores, pero estos empiezan desde cero, ya que si bien siguen cumpliendo funciones en el mismo organismo, ante esta empresa entrante son nuevos, por lo cual pierden: antigüedad, logros conquistados en las negociaciones bipartitas, como pueden ser el presentismo, licencia por estudio extra, el hecho de volver al punto cero es decir ser nuevo ante una

empresa implica no contar con un recibo desueldo que refleje antigüedad y esto corta literalmente con el acceso al crédito social, poder acceder a un alquiler por ejemplo.

Se ha podido constatar que entre funcionarios públicos y los trabajadores que cumplen tareas tercerizadas, ambos realizando las mismas tareas estos cobran menos de un 72% de lo que cobra su compañero funcionario público, las diferencias en lo económico y en los beneficios son escandalosas, lo cual incluso para el propio funcionario presupuestado le genera una situación violenta al ver que sus pares al realizar las mismas tareas está en franca desigualdad, los funcionarios no son indiferentes a esta situación.

Hoy con los recortes en la inversión pública propuesto por el gobierno, se han perdido miles de puestos de trabajo y de no cambiar dichas políticas seguirá aumentando el desempleo y la precariedad laboral, ya que estos recortes a nivel presupuestal tienen inmersos los aumentos salariales del sector privado, por tanto se espera un fuerte descenso en el poder adquisitivo de los salarios (es decir se producirá una rebaja salarial importante).

En estos momentos nos encontramos en un conflicto en el Banco de Previsión Social (BPS), donde un grupo de trabajadores está por perder su fuente laboral. En dicha licitación encontramos trabajadores con más de ocho años de antigüedad, con dependencia directa de la jerarquía del banco, donde como pasa a menudo sus labores se desdibujan y comienzan a asumir más responsabilidades de las que deberían y por las cuales no se les paga ni valora, pero los trabajadores no le tienen miedo ni al trabajo ni a las responsabilidades y han asumido como propio la meta de la eficiencia del servicio. Estos trabajadores hace años están reclamando se regularice sus cargos, ya que son tareas permanentes.

Por otra parte un dato no menor es que en las áreas que trabajan están quedando varias vacantes porque muchos de los funcionarios presupuestados de las mismas áreas se han jubilado por lo cual quedan los cargos libres, lo lógico es que estos trabajadores que hoy cumplen tareas tercerizadas y que tienen el conocimiento y la experiencia en el sector ocupen dichos lugares,

pero se han encontrado con una actitud intransigente de parte del directorio y no hay una justificación real por la cual no generar la regularización.

Es necesario una urgente política de derechos laborales en cuanto al trabajo tercerizado en organismos públicos, ya que la ley 18099 sobre tercerizaciones, lo único que garantiza a dichos trabajadores (en sectores estatales), es que en caso de incumplimiento de pago, la empresa pública hace de garante ante el impago de sus haberes, pero nada se habla sobre tener derecho a una carrera funcional, derecho a beneficios del sector, equiparación salarial, todo esto si se aplica en el sector privado, pero en los sectores públicos NO!

La pregunta es: ¿Por qué?